Expediente: **170/26**
Carátula: **MOREIRA RICARDO ALBERTO Y OTROS C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **15/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
90000000000 - MOSCU S.R.L, -DEMANDADO
20358552294 - DROCCHI, SERGIO ADRIAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 170/26

H105026330697

JUICIO: MOREIRA RICARDO ALBERTO Y OTROS c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172-Expte. N°170/26-.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

En merito a lo resuelto por el Superior, corresponde proveer la presentación del letrado Sergio Adrian Drocchi de fecha 18/02/2026:

Por recibido Oficio Ley 22.172 de referencia, tengo presente y en virtud de la autorización contenida en el mismo, tengo al letrado Sergio A. Drocchi, por apersonado, con domicilio legal constituido en casilla digital N° 20-35855229-427364205088 en el caracter invocado. Otorgo intervencion de Ley.

1**.** En consecuencia, **CITO** a los testigos propuestos a fin que comparezcan a prestar declaración el día **12 de Noviembre del 2026** a horas **09:00**.

La audiencia tendrá lugar en la **SALA DE AUDIENCIAS N° 1, ubicada en la Oficina N° 37 de la Planta Baja del Palacio de Tribunales, sito en Pje. Velez Sarsfield N°450, de esta ciudad**. Todos los asistentes deberán concurrir con sus DNI y presentarse quince minutos antes de la hora señalada.

A los fines de la notificación, proceda Secretaría a **LIBRAR OFICIO** a la policia, en el cual deberá constar la transcripción del presente proveído en su parte pertinente.

En mérito a lo dispuesto por los arts. 86 y 97 del CPL, autorizo a los sres. funcionarios de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2, a celebrar y dirigir la audiencia fijada en este cuaderno de prueba, fijar nuevas fechas de audiencia y todo otro trámite que requiera el presente medio probatorio.

OFICIESE al Juzgado Nacional del Trabajo N°76, a cargo de la Dra. DIAZ ALOY VIRIDIANA, Jueza, a fin de que NOTIFIQUE a las partes, lo dispuesto en la presente providencia, de conformidad con lo normado por el art. 381 del CPCC, a efectos del debido control de la prueba. Asimismo, se peticiona a la estimada colega oficiada, que una vez notificados, se sirva remitir la notificaciones practicadas con debida antelación a la fecha de la audiencia establecido.

2. **Intimo al letrado presentante** para que en el término de **2 (DOS) DIAS**, adjunte de manera digital constancia de pago de:

a. Tasa de justicia (Art. 112 del Código Tributario Provincial), bajo apercibimiento de comunicar a la DGR, a los fines que hubiere lugar;

b. Juego de bonos profesionales cuya falta de reposición pondré a conocimiento del Colegio de Abogados y de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, organismos a quienes van dirigidos tales recursos, conforme Arts. 60 inc. 5 de la Ley 5233, y 26 inc. a) de la Ley 6059. FGC-170/26.

Actuación firmada en fecha 14/08/2026

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.